



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0023 Fecha: 15 DE FEBRERO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2021-00406-00.	IMPUGNACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL	JORGE ENRIQUE LOPEZ PEDRAZA	Niña M.A.L.O., quien se encuentra representada legalmente por su madre señora LYZETH MILENA OJEDA VILLALOBOS	FÍJESE como fecha, hora y lugar para la práctica de la prueba de ADN, decretada en el auto admisorio, el día 28 de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las 8:30 am -	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2022-00364-00.	IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD	LAURA VICTORIA CABALLERO PIÑA	Niño J.M.P.M representado legalmente por su madre CANDELARIA MARÍA PIÑA MENDOZA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2022-00462-00.	IMPUGNACION DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD CON PETICION DE HERENCIA.	LORENA ANDREA ROMERO VALENCIA	RUVEN ANTONIO ROMERO ORTEGA Y Otros.	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que subsane los defectos	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00058-00.	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD	JUAN CARLOS RUIZ CANTILLO.	Niño J.S.R.D quien se encuentra representando legalmente por su madre MONICA JOHANNA DE LA CRUZ CASTILLO	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que subsane los defectos	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00074-00.	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD Y MATERNIDAD	SADIS ZENITH VILLANUEVA PEREZ.	JORGE ANTONIO CERVANTES BORRERO Y MARIA DORIS DAZA	INADMITIR la presente demanda - CONCÉDASE el término de cinco (5) días para que subsane los defectos	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00281-00	ALIMENTOS DE MAYOR.	HEIDY PATRICIA LOPEZ HERRERA	EVELIO PORTILLO COBA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00312-00	ALIMENTOS DE MENOR.	niña AAGB representada legalmente por DANIELA CAROLINA BARRIOS CUESTA	RAFAEL EDUARDO GUERRA ARRIETA	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00342-00	ALIMENTOS DE MENOR	niña AIMO representada legalmente por MARIA ALEXANDRA ONATE OSPINO	MARCEL LEONARDO MUÑOZ PIZARRO	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00347-00	OFRECIMIENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR	JOSE JOAQUIN ISAZA GAMEZ	niña GIR. Representada legalmente por LILA BRENDRY RIVERA DONADO	RECHÁCESE la presente demanda por no haber sido subsanada	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110-004-2023-00396-00	SUCESION INTESTADA	LINNA MERCEDES ESCORCIA CAMPO	CAUSANTE: ALEJANDRO ARIAS POLIFRONI	RECHAZAR, por falta de competencia - Por secretaría ENVÍESE la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartida entre los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA (reparto).	<a href="#">14/02/2024</a>	
080013110004-2023-00405-00	SUCESION INTESTADA	MAGOLA ESTHER GONZALEZ GUTIERREZ y JAIME LUIS GONZALEZ GUTIERREZ	CAUSANTE: ESTHER MAGOLA GUTIERREZ DE GONZALEZ	RECHAZAR, por falta de competencia - Por secretaría ENVÍESE la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartida entre los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BARRANQUILLA (reparto).	<a href="#">14/02/2024</a>	



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0023 Fecha: 15 DE ENERO DEL 2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM.  
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A  
SECRETARIO